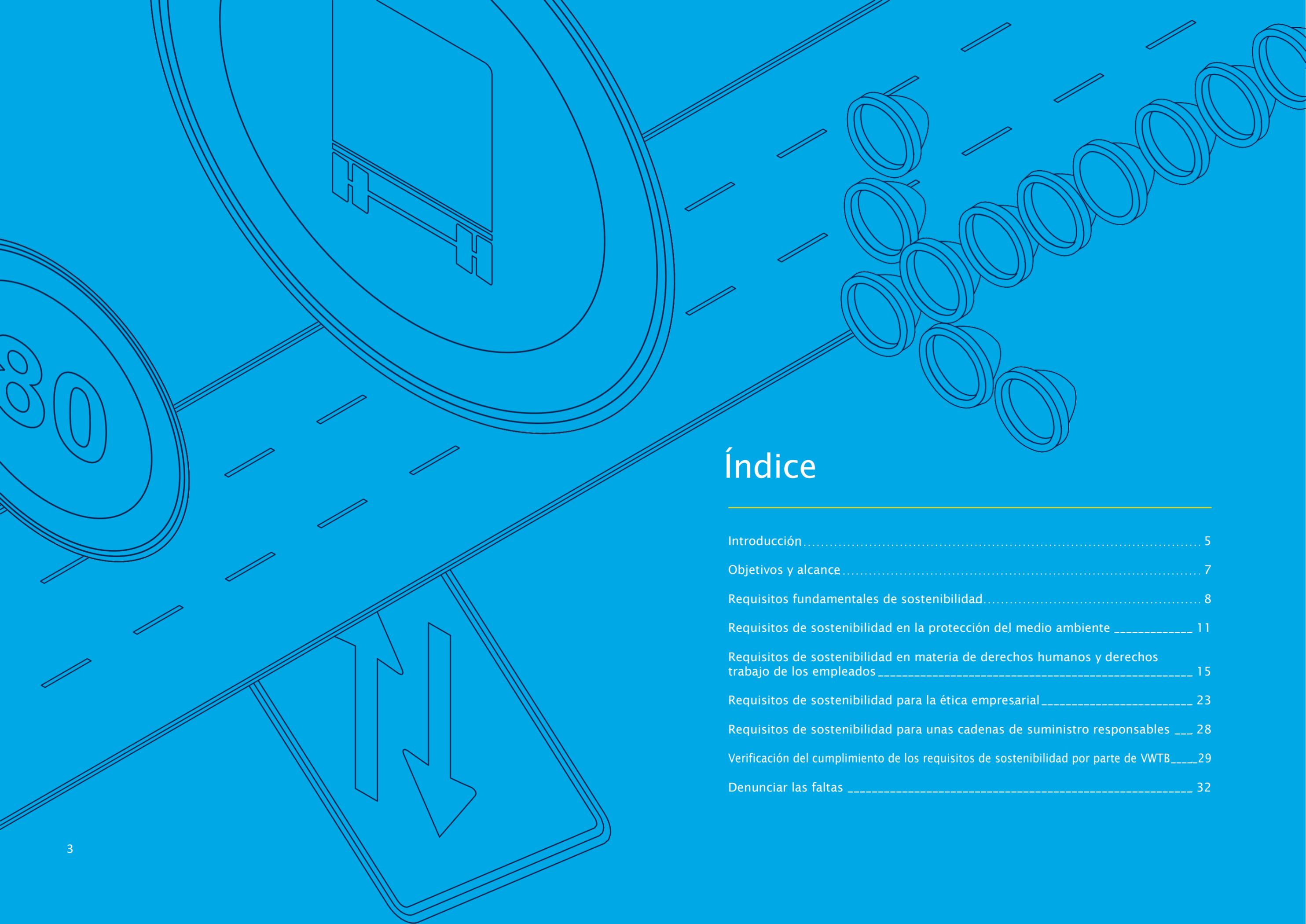


# Código de conducta

para proveedores y socios comerciales



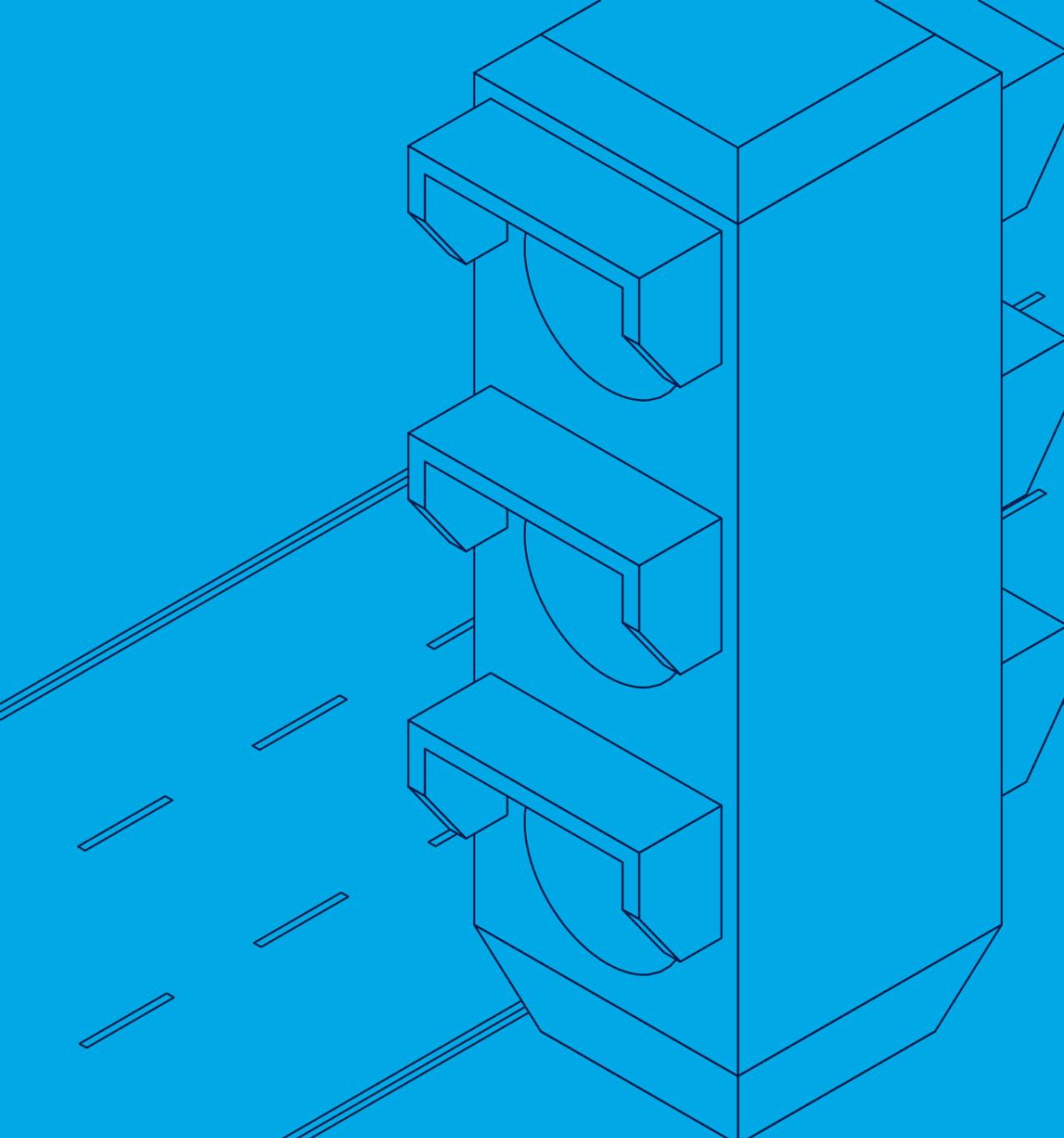
Camiones  
Buses



# Índice

---

Introducción.....	5
Objetivos y alcance.....	7
Requisitos fundamentales de sostenibilidad.....	8
Requisitos de sostenibilidad en la protección del medio ambiente .....	11
Requisitos de sostenibilidad en materia de derechos humanos y derechos trabajo de los empleados .....	15
Requisitos de sostenibilidad para la ética empresarial .....	23
Requisitos de sostenibilidad para unas cadenas de suministro responsables ____	28
Verificación del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad por parte de VWTB.....	29
Denunciar las faltas .....	32



## Introducción

---

Realizar negocios de forma responsable es una prioridad clave para el Grupo TRATON, así como en Volkswagen Truck & Bus ("VWTB"). Por ello, VWTB ha establecido unas directrices obligatorias en su Código de Conducta para actuar de forma ética. El Código de Conducta de VWTB se aplica a todos los empleados de VWTB, independientemente de su nivel jerárquico o función.

Al aplicar los requisitos de sostenibilidad, somos conscientes de nuestra responsabilidad por el impacto económico, ecológico y social de nuestras acciones.

También esperamos esto de nuestros proveedores y socios comerciales, especialmente en lo que respecta a los derechos humanos, la salud y la seguridad en el trabajo, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el comercio, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Los proveedores y socios comerciales de VWTB desempeñan un papel clave en el éxito del negocio del Grupo. VWTB se centra en una estrecha cooperación con sus proveedores y socios comerciales para crear relaciones comerciales duraderas que sean mutuamente beneficiosas.

En el espíritu de la colaboración basada en la asociación, VWTB ofrece apoyo en la aplicación de los requisitos de sostenibilidad a sus proveedores y socios comerciales, por ejemplo: oportunidades prácticas de formación. Recomendamos a todos los proveedores y socios comerciales que utilicen activamente estas ofertas y fuentes de información.

Los siguientes requisitos definen las expectativas de VWTB con respecto a la mentalidad y la conducta de los proveedores y socios comerciales en sus actividades empresariales y se consideran la base para la ejecución satisfactoria de las relaciones comerciales entre VWTB y sus socios.

# Objetivo y alcance

En este Código de Conducta para Proveedores y Socios Comerciales (en lo sucesivo, el "Código de Conducta"), VWTB ha establecido sus aspiraciones y expectativas, así como los requisitos para los proveedores y socios comerciales de VWTB en materia de sostenibilidad (en lo sucesivo, los "requisitos de sostenibilidad").

La sostenibilidad incluye el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente, la realización de negocios de forma ética y legal, y el suministro responsable de materias primas y componentes.

El Código de Conducta se aplica a todos los proveedores (es decir, todas las partes contratadas que suministran bienes, materiales o servicios a VWTB) así como a los socios de ventas y servicios entre otros socios B2B que hacen negocios con VWTB. Estas partes se denominarán en lo sucesivo "socios comerciales".

Los socios comerciales están obligados a transmitir contractualmente todos los requisitos de sostenibilidad a sus socios comerciales (especialmente a los proveedores) que afecten a la relación contractual con VWTB y a garantizar, en la medida de lo posible y razonable, que los requisitos de sostenibilidad se transmitan a sus socios comerciales en la cadena de suministro. Los socios comerciales establecen medidas de control adecuadas para verificar el cumplimiento de estos requisitos de sostenibilidad de sus propios socios comerciales.

En los casos en los que se hayan acordado obligaciones con socios comerciales en contratos individuales que difieran de los principios de este documento, dichas obligaciones divergentes, en línea con este Código de Conducta, tendrán prioridad.

Los requisitos de sostenibilidad se basan, entre otros, en los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ONU), los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales procedentes de Zonas de Conflicto y Alto Riesgo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular en lo relativo a los derechos fundamentales en el trabajo, y los Principios Rectores de la Iniciativa Drive Sustainability.

Además, este Código de Conducta se basa en normas acordadas a nivel nacional e internacional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, codificada en particular en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (Convenio COP), el Convenio de Minamata sobre el mercurio y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

# Requisitos fundamentos de la sostenibilidad



## Información general

VWTB considera que el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad es esencial y fundamental en sus relaciones comerciales.

VWTB espera que el socio empresarial integre los valores anclados en estos requisitos de sostenibilidad en el día a día de la empresa a través de una gestión estructurada y competente. La dirección del socio empresarial debe identificar y evaluar los requisitos legales, otros requisitos y formar a los empleados para garantizar el cumplimiento de los requisitos pertinentes.

Los socios comerciales deben cumplir siempre la legislación aplicable. En la medida en que estos requisitos de sostenibilidad vayan más allá de los requisitos de la legislación aplicable, también deberán cumplirse.

Además de los requisitos obligatorios de este Código de Conducta, en los cuadros de texto adicionales se ofrecen otras recomendaciones y consejos para los socios comerciales.

## Creación y aplicación de sistemas de gestión

Los socios comerciales que operan en centros de producción con más de 100 empleados deben demostrar la certificación de estos centros según la norma internacional ISO 14001 o el Reglamento EMAS de la Unión Europea.

Los socios comerciales que tengan centros de producción con más de 1.000 empleados también deben obtener la certificación para estos centros según la norma internacional ISO 45001 o una norma equivalente.

### Sugerencia

Para los socios comerciales con más de 100 empleados, también recomendamos la norma internacional ISO 14001 o la alineación con ISO 14001.

Los socios comerciales con menos de 1.000 empleados en sus sedes deben implantar sistemas de gestión internos o, en su caso, certificaciones nacionales/sectoriales específicas.

## Declaración corporativa

Los socios comerciales preparan una declaración corporativa (por ejemplo, un código de conducta) en la que se comprometen a respetar las normas sociales, éticas y medioambientales. Esta declaración debe prepararse en idiomas que comprendan los empleados locales.

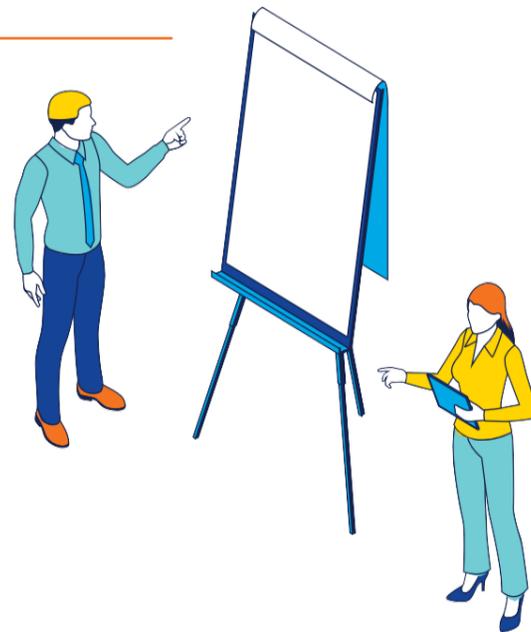
## Responsable de sostenibilidad

Se anima a los socios comerciales a que nombren a un director responsable de sostenibilidad o similar que dependa de la dirección del socio comercial respectivo. El responsable debe desarrollar objetivos y medidas de sostenibilidad dentro de la empresa.

## Formación

Para apoyar a sus socios comerciales en el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad, VWCO ofrece a sus socios comerciales diferentes formatos de formación gratuita.

La participación en esta formación es obligatoria en función del resultado de un análisis de riesgos para los socios comerciales realizado previamente. Los socios comerciales pueden quedar exentos de la participación obligatoria en dicha formación si pueden demostrar que ya han realizado una formación similar ofrecida por un tercero.



### Sugerencia

Se recomienda a los socios comerciales que desarrollen sus propios programas de formación con el fin de definir directrices para mejorar la aplicación de los procesos y la comunicación de las expectativas a sus empleados. Los socios comerciales deben proporcionar formación continua a sus empleados.

## Requisitos de sostenibilidad en la protección medioambiental

Los socios comerciales conocen y observan la política medioambiental del Grupo VWTB, tal y como se describe en la Declaración de Política Medioambiental del Grupo.

## Emisiones de gases de efecto invernadero

Los socios comerciales toman las medidas adecuadas para reducir las emisiones atmosféricas que suponen un riesgo para el medio ambiente y la salud, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero. Para mejorar el rendimiento medioambiental de los productos y servicios, los socios comerciales reducen de forma proactiva las emisiones de gases de efecto invernadero en toda la cadena de valor, por ejemplo, aumentando el uso de fuentes de energía baja en carbono.

Los socios comerciales que suministran productos a la VWTB facilitan información a VWTB, previa solicitud, a nivel de producto, en relación con el consumo total de energía en MWh y las emisiones de gases de efecto invernadero en toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> (ámbitos 1, 2 y 3) para que VWTB pueda mejorar los indicadores de comportamiento medioambiental de sus productos.

### Sugerencia

Recomendamos a nuestros socios comerciales que establezcan objetivos de reducción de emisiones con plazos concretos y con base científica, objetivos de energías renovables alineados con el Acuerdo de París, así como que apliquen medidas que impulsen la descarbonización a lo largo de toda la cadena de valor.

También se anima a los socios comerciales a comprometerse con el Acuerdo de París para lograr una economía neutra en carbono para 2050.

## Uso eficaz de los recursos

Los socios comerciales adoptan las medidas adecuadas para garantizar el uso eficiente de la energía, el agua y las materias primas, la utilización de recursos renovables y la minimización de los daños al medio ambiente y a la salud.



## Registro, evaluación y restricción de sustancias y materias primas

Los socios comerciales aplican las medidas adecuadas para evitar o abstenerse de utilizar sustancias y materiales con efectos adversos para el medio ambiente o la salud (por ejemplo, sustancias carcinógenas, mutágenas, reprotóxicas) en el marco de la legislación aplicable respectiva y con el debido respeto a la normativa aplicable de la VWTB.

Los socios comerciales están obligados a actuar de acuerdo con los requisitos de los convenios internacionales y otros instrumentos jurídicos relativos a la producción, el uso, la manipulación y la eliminación de determinadas sustancias (incluidos, en particular, los requisitos del Convenio de Minamata, de 10 de octubre de 2013, sobre el mercurio, el Convenio de Estocolmo, de 23 de mayo de 2001, sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP)), así como la legislación de aplicación respectiva aplicable a nivel nacional y supranacional.

En relación con las fundiciones o refinerías de estaño, tungsteno, tantalio y oro, los socios comerciales sólo pueden utilizar materias primas procedentes de fundiciones o refinerías que cumplan los requisitos de la "Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo", según la evaluación de la Iniciativa por unos Minerales Responsables (RMI) u organizaciones similares.

Los socios comerciales deben tomar medidas apropiadas y adecuadas para excluir de sus cadenas de suministro las materias primas extraídas de la minería de aguas profundas.

## Economía circular y gestión de residuos

Los socios comerciales adoptan medidas apropiadas y adecuadas con el objetivo de evitar los residuos, reutilizar los recursos, reciclar, así como eliminar de forma segura y correcta los rechazos, los productos químicos y las aguas residuales. Dichas medidas pueden aplicarse especialmente en las actividades de desarrollo, producción, ciclo de vida del producto y posterior reciclaje, así como en otras actividades. Así, los socios comerciales cumplen los acuerdos internacionales sobre el transporte transfronterizo de residuos peligrosos, en particular el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, de 22 de marzo de 1989, así como las normas de aplicación correspondientes y aplicables a nivel nacional y supranacional.

### Sugerencia

Siempre que sea técnicamente posible y económicamente razonable, los socios comerciales deben utilizar materiales secundarios en sus procesos. Los socios comerciales deben conocer el porcentaje de contenido reciclado de sus productos y poner esta información a disposición de VWCO cuando ésta lo solicite.

Los socios comerciales deben esforzarse por buscar y promover sistemas circulares además de seguir estos principios. Por lo general, esto puede lograrse cerrando el ciclo de los materiales, optimizando la vida útil de los productos y mejorando su utilización.

## Agua

Los socios comerciales adoptan medidas apropiadas y adecuadas para minimizar el consumo de agua en sus instalaciones y/o a lo largo de sus cadenas de suministro, dando prioridad a las regiones con escasez de agua. Siempre se respeta el derecho al agua. Los socios comerciales que suministran productos a VWTB ponen a disposición de VWTB, previa solicitud, información sobre el consumo total de agua utilizado en su producción.

### Sugeren cia

Las medidas apropiadas pueden incluir, en particular, las destinadas a reducir, reutilizar y reciclar eficazmente el agua con un tratamiento responsable y eficaz de los vertidos de aguas residuales para proteger el medio ambiente y mejorar la calidad general del agua.

Cuando sea necesario, los socios comerciales deben esforzarse por garantizar que las personas afectadas por sus operaciones tengan acceso a agua segura, aceptable y asequible en cantidades suficientes para su uso personal.

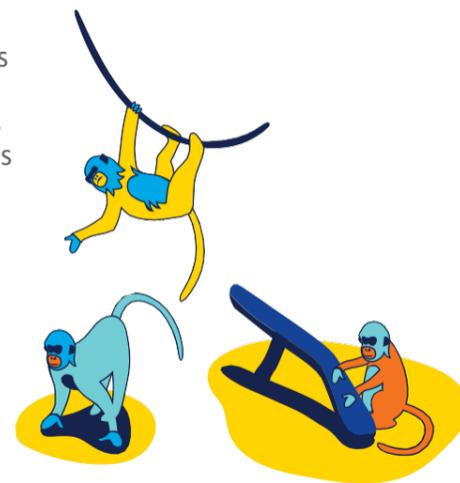
## Biodiversidad

Debe garantizarse la protección del ecosistema natural, especialmente la protección de los hábitats de la fauna en peligro, y el uso sostenible de los recursos naturales.

Los socios comerciales deben esforzarse por garantizar que las cadenas de suministro estén libres de deforestación y conversión, de acuerdo con la legislación aplicable y las normativas internacionales sobre biodiversidad. Estas normativas internacionales incluyen, por ejemplo, las resoluciones y recomendaciones sobre biodiversidad del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

### Trato ético de los animales

Los socios comerciales deben apoyar y promover el trato ético de los animales.

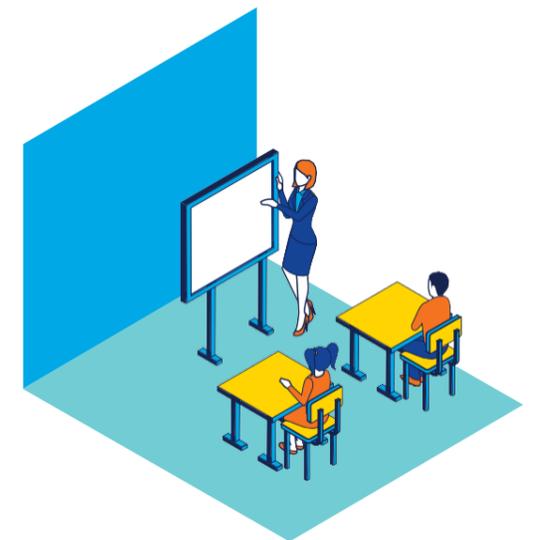


# Requisitos de sostenibilidad en materia de derechos humanos y derechos laborales de los empleados

Los socios comerciales están obligados a cumplir los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con las modificaciones que se introduzcan en cada momento, en particular los derechos fundamentales en el trabajo y las leyes federales, estatales y locales aplicables.

## Eliminar el trabajo infantil y proteger a los jóvenes trabajadores

Los socios comerciales deben cumplir los requisitos de edad mínima para el empleo en sus actividades empresariales y en su cadena de suministro. Garantizan, en particular, que los requisitos de edad mínima para la aceptación de un empleo se determinen de conformidad con la legislación aplicable respectiva y, en cualquier caso, no sean inferiores a la edad mínima estipulada en el Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138). También garantizan que no se produzca el trabajo infantil prohibido ni la explotación infantil, incluidas las peores formas de trabajo infantil en el sentido del Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).



## Sin esclavitud moderna, sin trata de seres humanos y sin contratación poco ética

---

Los socios comerciales deben tomar las medidas apropiadas y adecuadas para eliminar la servidumbre por deudas y el trabajo forzoso y obligatorio de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales aplicables y dentro de las disposiciones del Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso de 1930 (n.º 29) y el Convenio de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso de 1957 (n.º 105); esto incluye todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente, con las excepciones previstas en el Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso de 1930 (n.º 29) y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ("PIDCP")."

Además, los proveedores y socios comerciales deben adoptar medidas apropiadas y adecuadas para eliminar todas las formas de esclavitud moderna y trata de seres humanos en su propia área de responsabilidad y/o a lo largo de la cadena de suministro. Los socios comerciales garantizan que las relaciones laborales sean voluntarias y permiten a los empleados dimitir voluntariamente, respetando un periodo de preaviso razonable.

Los empleados de los socios comerciales reciben un contrato en el momento de su contratación, que cumple con la legislación aplicable y está en un formato suficientemente documentado (por ejemplo, escrito o electrónico), redactado en un idioma que el empleado entiende y en el que se establecen de forma fiable sus derechos y obligaciones.

Además, los socios comerciales no deben engañar o defraudar a los empleados potenciales sobre la naturaleza del trabajo, pedir a los empleados que paguen tasas de contratación o transporte inapropiadas y/o confiscar, destruir, ocultar y/o negar el acceso a los pasaportes de los empleados y otros documentos de identidad emitidos por el gobierno y/o restringir la libertad de movimiento de los empleados o exigir a los empleados que utilicen involuntariamente el alojamiento proporcionado por la empresa sin una razón operativa.

## Protección de la integridad corporal, sin castigos corporales

---

Los socios comerciales conceden la máxima importancia a la protección de la integridad corporal y adoptan las medidas adecuadas para garantizar el respeto de este derecho legalmente protegido. Además, los socios comerciales se abstienen de cualquier implicación en torturas o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tal y como establece el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los socios comerciales garantizan en su área de responsabilidad y en toda su cadena de suministro que se excluye cualquier implicación, incluida la complicidad o participación en secuestros, torturas, asesinatos o actos similares, y que no se aplica ningún castigo corporal como parte de sus prácticas disciplinarias. Además, los socios de las empresas garantizan, en su propio ámbito de responsabilidad y en toda la cadena de suministro, que se prohíben otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual, así como los crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, los crímenes contra la humanidad o el genocidio.

## Remuneración y prestaciones

---

Los socios comerciales pagan a sus empleados un salario razonable. Un salario razonable es al menos el salario mínimo establecido por la legislación aplicable y se mide de acuerdo con la legislación del lugar de trabajo. Este salario debe cubrir al menos las necesidades básicas de los empleados y permitir un nivel de vida decente para los empleados y sus familias (salario mínimo). Los socios comerciales están obligados a pagar a los empleados directamente, en su totalidad y a tiempo.

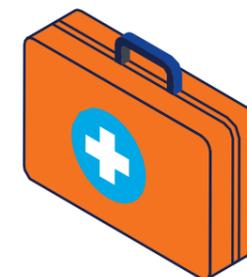


# Salud y seguridad en el trabajo, y protección contra incendios

Los socios comerciales cumplen la legislación aplicable en materia de salud y seguridad en el trabajo y de protección contra incendios. Los socios comerciales establecen un proceso que permite la reducción continua de los riesgos para la salud y la seguridad relacionados con el trabajo y la mejora de la salud, la seguridad y la protección contra incendios en el trabajo. Todas las medidas de salud y seguridad en el trabajo no deben suponer costes para los trabajadores.



- Informarán a los empleados de los peligros identificados y de las respectivas medidas preventivas y correctivas aplicadas para minimizar los riesgos. La información deberá estar disponible en un idioma apropiado.
- Llevarán a cabo una formación suficiente sobre la prevención de los trastornos de salud relacionados con el trabajo, y accidentes laborales, así como primeros auxilios, gestión de productos químicos y protección contra incendios.
- Le explicarán detalladamente los planes de emergencia apropiados y le proporcionarán los primeros auxilios, la protección contra incendios y la asistencia médica correspondientes, así como los suministros y el transporte adecuados para su posterior tratamiento.
- Vigilarán y controlarán los riesgos para la salud y la seguridad relacionados con el trabajo (por ejemplo, los riesgos químicos, biológicos, físicos y fisiológicos), así como las medidas de protección correspondientes.
- Etiquetarán los productos químicos utilizados de acuerdo con las normas que utilizan como referencia el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) o, en los países europeos, el reglamento Clasificación, etiquetado y envasado (CLP). Los productos químicos deben almacenarse, transportarse y manipularse de acuerdo con los requisitos legales y contractuales aplicables.
- Le proporcionarán gratuitamente equipos de protección adecuados y ropa protectora.
- Proporcionarán medidas adecuadas de protección contra incendios (técnicas, estructurales u organizativas) para reducir los daños en caso de incendio.
- Garantizarán un número adecuado de salidas de emergencia, rutas vías de evacuación y puntos de reunión de emergencia, todos ellos señalizados con marcas suficientes.



En caso de accidente, deben proporcionarse primeros auxilios y asistencia médica. En caso de riesgos sanitarios relacionados con el trabajo, como las pandemias, los socios comerciales toman todas las medidas apropiadas para proteger a sus empleados y a la empresa. Por lo tanto, cualquier medida dictada por las autoridades locales debe ser plenamente observada y cumplida.

## Horas de trabajo

Los socios comerciales garantizan que las horas de trabajo cumplen la legislación nacional, estatal y municipal aplicable y/o los requisitos nacionales vigentes en el sector económico respectivo. En cualquier caso, las horas de trabajo deben cumplir la normativa de la OIT sobre el tiempo de trabajo.

## Condiciones de trabajo y de vida

Los socios comerciales proporcionan a sus empleados instalaciones sanitarias y acceso a agua potable. Todas las instalaciones para el consumo y la preparación de alimentos, así como para su almacenamiento, deben cumplir los requisitos mínimos de higiene aplicables. Si la naturaleza del trabajo requiere dormitorios para los empleados, se garantizará el espacio suficiente, la limpieza y la seguridad. El acceso no debe restringirse de forma inadecuada.



## Ningún daño a la tierra, el agua o el aire

Los socios comerciales garantizan que no provocan una modificación perjudicial del suelo, contaminación del agua, contaminación atmosférica, emisiones sonoras nocivas o un consumo excesivo de agua, que puedan comprometer de forma significativa las bases naturales de la alimentación y del agua potable o la salud de las personas.

## Ningún desalojo forzoso

Los socios comerciales cumplen la prohibición de vertidos ilegales y la prohibición de la privación ilegal de tierras, bosques y aguas en la fase de adquisición, desarrollo u otro uso de tierras, bosques y aguas.

## Defensores de los derechos humanos

Los socios comerciales no deben tolerar ni participar en ninguna forma de amenaza, intimidación o ataque contra los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente, incluidos aquellos que ejercen sus derechos a la libertad de expresión, asociación, reunión pacífica, huelga y protesta contra las actividades empresariales del socio comercial. Garantizan el acceso a sus canales de denuncia sin amenazas ni imposición de medidas de represalia.

## Libertad de asociación y negociación colectiva

Los socios comerciales reconocen el derecho de todos los trabajadores a asociarse, incluido el derecho a formar sindicatos y órganos de representación de los trabajadores y a afiliarse a ellos. En este contexto, los socios comerciales se comprometen a salvaguardar la neutralidad. Esto excluye cualquier forma de discriminación o medidas de represalia basadas en actividades sindicales. Los socios comerciales reconocen el derecho a la negociación colectiva y el derecho de los sindicatos a operar libremente y de acuerdo con la legislación laboral. Esta ley incluye el derecho a la huelga y el derecho a la negociación colectiva.

### Sugeren cia

Si este derecho está restringido por alguna ley aplicable, deben fomentarse las posibilidades alternativas y legales para establecer la representación de los trabajadores.

Los interlocutores empresariales deben promover el diálogo social y societal basado en la negociación colectiva, siempre que sea posible, para garantizar que las horas de trabajo sean humanas y compatibles con la salud.

## Sin discriminación ni acoso



Los socios comerciales garantizan que se evitan todas las formas de discriminación, intimidación, acoso o desventaja injustificado en relación con sus empleados y en el entorno laboral. En particular, se prohíbe el trato desigual debido, por ejemplo, al origen étnico, nacional o social, el color de la piel, el sexo, la identidad o expresión de género, la orientación sexual, la nacionalidad, el estatus de inmigrante, la condición de veterano o militar, el idioma, la religión u otras creencias, la condición física o las limitaciones mentales, el estado de salud, la edad, el origen social, el estado civil, el embarazo/paternidad o la afiliación sindical o las opiniones políticas -en la medida en que se basen en principios democráticos y en la tolerancia de la disidencia o cualquier otra característica protegida por la ley, a menos que lo justifiquen los requisitos del trabajo. La remuneración desigual por un trabajo de igual valor también se considera trato injusto.

## Uso de las fuerzas de seguridad

---

Los socios comerciales de la VWTB dan prioridad a la protección de las personas cuando llevan a cabo operaciones de seguridad y deben garantizar que el encargo o despliegue de fuerzas de seguridad no da lugar a violaciones de los derechos humanos. Las fuerzas de seguridad deben respetar la protección de la salud y la vida de los miembros, así como el derecho a organizarse y a la libertad de asociación, y abstenerse de cualquier tortura o trato inhumano o degradante. Los socios comerciales garantizan no contribuir directa o indirectamente a apoyar a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que ejercen ilegalmente un control sobre los yacimientos mineros, las rutas de transporte y las partes interesadas anteriores de la cadena de suministro.

**Sugerencia** Los socios comerciales deben observar los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos establecidos por la Iniciativa de Principios Voluntarios (2000), si procede.

## Minorías, grupos vulnerables y pueblos indígenas

---

Los socios comerciales respetan los derechos de las minorías, los grupos vulnerables y las comunidades locales a unas condiciones de vida dignas, incluido el derecho a la tierra, el acceso al agua y otros recursos naturales, así como el derecho a practicar su cultura.

## Diversidad e inclusión

---

Los socios comerciales deben desarrollar y promover una cultura inclusiva en la que se valore la diversidad. La diversidad debe promoverse entre todos los empleados de todos los niveles jerárquicos.

Los socios empresariales deben asegurarse de que todos los empleados puedan contribuir plenamente y desarrollar todo su potencial y garantizar un equilibrio saludable entre la vida laboral y personal.

Se anima a los socios comerciales a que promuevan el trabajo con socios comerciales diversos gestionados por grupos minoritarios y mujeres o pertenecientes a ellos.

# Requisitos de sostenibilidad para ética empresarial

---

Los socios comerciales actúan con integridad en todo momento y toman las medidas adecuadas y apropiadas para poner fin a las infracciones si se identifican.

## Evitar los conflictos de intereses

---

Los socios comerciales toman sus decisiones basándose exclusivamente en criterios objetivos y no deben dejarse influir por intereses o relaciones controvertidas.

## Prohibición de la corrupción

---

Los socios comerciales rechazan y previenen todas las formas de corrupción, incluidos los denominados pagos de facilitación (pagos para acelerar la realización de tareas rutinarias por parte de los empleados). Los socios comerciales se aseguran de que sus empleados, subcontratistas y representantes no conceden, ofrecen ni aceptan sobornos, comisiones ilegales, donaciones inadmisibles u otros pagos o beneficios inadmisibles a o de clientes, funcionarios públicos u otros terceros. Esto incluye también cualquier beneficio inadecuado, directo o indirecto, en forma de regalos, hospitalidad o invitaciones para influir indebidamente en terceros. Los socios comerciales tampoco solicitan ni aceptar tales beneficios.

Cuando tratan con gobiernos, autoridades e instituciones públicas, los socios comerciales cumplen sistemáticamente las estrictas disposiciones legales. Cuando participan en una licitación pública, cumplen las normas legales y obedecen las reglas de la competencia libre y leal.

Los socios comerciales sólo contratan a consultores o agentes de acuerdo con la legislación vigente. Ponen especial cuidado en garantizar que los consultores o agentes sean remunerados únicamente por los servicios de consultoría y agencia realmente prestados y que los pagos sean proporcionales a las prestaciones realizadas.

# Libre competencia

Los socios comerciales respetan la competencia leal y libre y cumplen las normas de competencia y antimonopolio aplicables. En particular, no deben celebrar acuerdos o arreglos anticompetitivos con competidores, proveedores, clientes u otros terceros, ni abusar de una posible posición dominante en el mercado.

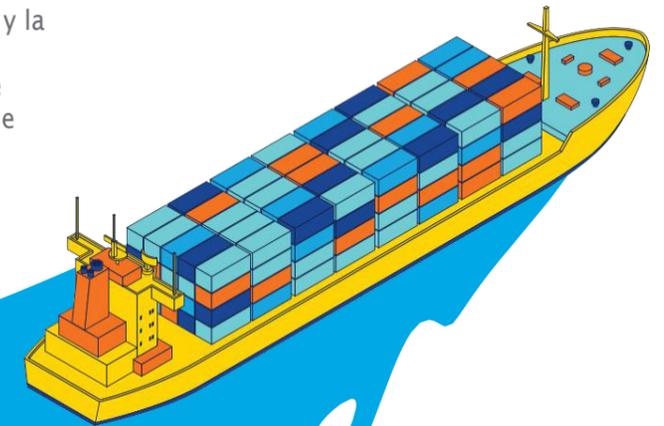
Los socios comerciales se aseguran de que no se produzca ningún intercambio de información competitiva confidencial ni ningún otro comportamiento que restrinja o pueda restringir la competencia se produce indebidamente dentro de su área de responsabilidad.



# Controles de importación y exportación

Los socios comerciales cumplen estrictamente todas las leyes aplicables a la importación y exportación de bienes, servicios e información. Además, se seguirán las respectivas listas de sanciones aplicables.

Los socios comerciales garantizan que todos los impuestos, tasas y cánones recaudados en relación con la extracción, el comercio y la exportación de minerales en zonas de conflicto y de alto riesgo se remiten de conformidad con la legislación aplicable respectiva.



# Prohibición del blanqueo de dinero

Los socios comerciales sólo mantienen relaciones comerciales con terceros de cuya integridad están convencidos.

Garantizan el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables contra el blanqueo de capitales en sus operaciones comerciales.

# Derecho de propiedad intelectual

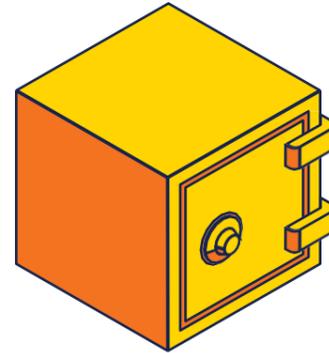
Los socios comerciales respetan los derechos de propiedad intelectual y protegen la información asociada.

## Proteger la información confidencial

---

Los socios comerciales garantizan que los datos confidenciales (secretos comerciales y datos personales) se recopilan, procesan, guardan y eliminan de forma adecuada y legal.

Los socios comerciales imponen una obligación correspondiente a sus empleados. Los datos sensibles no deben transmitirse a terceros ni facilitarse de ninguna otra forma sin la autorización necesaria y deben protegerse en este sentido.



## Ningún apoyo a los grupos armados

---

Los socios comerciales no realizan negocios que contribuyan directa o indirectamente al apoyo de grupos armados no estatales.

## Publicidad e información

---

Los socios comerciales registran información sobre sus actividades empresariales, métodos de trabajo, salud y seguridad y prácticas medioambientales. Dicha información se divulga cuando así lo solicita VWTB, siempre que la divulgación no infrinja los requisitos legales. Los socios comerciales publican información comercial e informan de sus actividades comerciales de forma veraz y de acuerdo con la legislación vigente.

## Protección de datos

---

Los proveedores y socios comerciales de VWTB observan todas las leyes vigentes para proteger los datos personales de empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas.

## Manejar los activos de la empresa

---

Los socios comerciales de VWTB respetan los activos tangibles e intangibles de VWTB y no los utilizan con fines desleales o ajenos a la empresa. Se aseguran de que sus empleados así como los terceros que participen en la relación comercial (como subcontratistas o representantes), no dañen ni utilicen indebidamente los activos de VWTB, es decir utilizar estos activos de forma contraria a los intereses de la VWTB.

## Seguridad del producto

---

Los socios comerciales de VWTB cumplen todas las normativas y requisitos legales aplicables en materia de seguridad de los productos, en particular los requisitos legales relativos a la seguridad de los productos, el etiquetado y el envasado, así como el uso de sustancias y materiales peligrosos.

## Seguridad de la cadena de suministro internacional

---

Los socios comerciales de VWTB deben garantizar que los locales comerciales y las zonas de carga y expedición donde se producen almacenan, preparan, cargan y transportan los productos de VWTB están protegidos contra el acceso no autorizado dentro de una cadena de suministro segura y que todo el personal empleado es digno de confianza.



# Requisitos de sostenibilidad para cadenas de suministro responsables

## Transparencia

---

Con el fin de identificar y mitigar los riesgos de sostenibilidad en la cadena de suministro, los socios comerciales ponen a disposición de VWTB, previa solicitud, la información sobre sus cadenas de suministro necesaria para cumplir con las obligaciones legales relacionadas. Los socios comerciales también están obligados a poner a disposición de sus proveedores la información correspondiente, que éstos a su vez deben transmitir a sus proveedores.

Esta práctica puede exigir, en particular, que los socios comerciales revelen a la VWTB su cadena de suministro hasta el origen del material (incluidas las fundiciones y refinerías) y aporten pruebas de sistemas de gestión o verificaciones de terceros que demuestren procesos que eviten o mitiguen los riesgos para la sostenibilidad en la cadena de suministro.

## Cadenas de suministro de materias primas

---

Debido a su importante impacto sobre las personas y el planeta, las cadenas de suministro de materias primas en particular requieren una diligencia especial por parte de todos los actores a lo largo de la cadena de suministro, tanto en lo que respecta al cumplimiento de los derechos humanos como a la protección del medio ambiente.

Por lo tanto, los socios comerciales cumplen, en particular, con sus obligaciones de diligencia debida descritas en la "Guía de la OCDE sobre la diligencia debida en las cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo" en relación con las materias primas pertinentes.

# Verificación del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad por parte de VWTB

## Información general

---

VWTB se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad de forma regular, aleatoria o para eventos específicos, utilizando medios apropiados y adecuados antes de concluir un nuevo contrato y a lo largo de toda la relación comercial.

La verificación puede llevarse a cabo, por ejemplo, mediante una evaluación de riesgos del área de responsabilidad del socio comercial pertinente, una autoevaluación por parte del socio comercial y/o mediante el envío de expertos a nivel local (evaluación in situ). Una evaluación in situ de esta naturaleza sólo se lleva a cabo en presencia de representantes del socio comercial durante el horario laboral normal y de conformidad con la legislación aplicable, en particular en materia de protección de datos. Los socios comerciales toman medidas apropiadas y adecuadas que otorgan a VWTB el derecho de realizar evaluaciones similares de sus socios comerciales, si ello es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales.

## Evaluación antes de cerrar un contrato

---

Si se identifican riesgos para la sostenibilidad durante las evaluaciones precontractuales, las medidas resultantes, si las hubiera, serán vinculantes para el contrato que se celebre. En este caso, el socio comercial está obligado, al celebrar el contrato, a evaluar cualquier incumplimiento determinado o inminente de los requisitos de sostenibilidad en su propia área de negocio o en su cadena de suministro en un plazo razonable y a subsanar tales incumplimientos sin coste adicional para VWTB.

Las conclusiones de las evaluaciones precontractuales del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad son un criterio relevante para la adjudicación de contratos.

## Violación de los requisitos de sostenibilidad por parte de los socios comerciales

---

Si se ha producido una violación de los requisitos de sostenibilidad por parte del socio comercial o sea inminente, VWTB tiene derecho a tomar medidas inmediatas y apropiadas para prevenir, detener o minimizar el alcance de dicha infracción.

El socio comercial está obligado en este caso a tomar todas las medidas apropiadas para prevenir, detener o minimizar el alcance de dicha infracción.

El socio empresarial participará en uno o varios formatos de formación de la VWTB, siempre que la participación en la formación pueda conducir al cese o a la minimización de la infracción.

Si la naturaleza de la infracción es tal que no se puede poner fin a la misma en un futuro previsible, el socio comercial prepara e implementa un plan (que incluye un calendario específico) para detener o minimizar la infracción sin demoras indebidas. Si la ley lo exige, VWTB deberá participar debidamente en la preparación del plan.

## Violación de los requisitos de sostenibilidad en la cadena de suministro del socio comercial

---

Si existen motivos materiales (información fundamentada) para creer que puede haberse violado un derecho humano o una obligación medioambiental en la cadena de suministro ascendente (con proveedores indirectos de VWTB), el socio comercial deberá, sin demora injustificada:

- 1 Participe en un análisis de riesgos VWTB.
- 2 Incorpore las medidas de prevención adecuadas en relación con el socio comercial respectivo.
- 3 Apoyar adecuadamente a la VWTB en la preparación y aplicación de un plan para prevenir, detener o minimizar la infracción.

## Otras consecuencias

---

Si un socio comercial viola o incumple los requisitos de sostenibilidad, VWTB se reserva el derecho de tomar las medidas oportunas para defender sus derechos, como, por ejemplo:

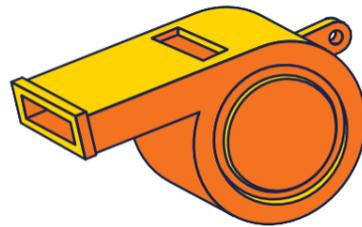
- Solicitar la aplicación de medidas de mejora.
- Verificación de las mejoras/medidas destacadas.
- Excluir al socio comercial de nuevos pedidos.
- Rescisión del contrato hasta la rescisión extraordinaria.

VWTB podrá renunciar al ejercicio de su derecho de rescisión si el socio comercial puede afirmar y demostrar de forma creíble que ha iniciado inmediatamente contramedidas para evitar futuras infracciones similares.

# Denuncias de mala conducta

## Denunciar la mala conducta

Las conductas indebidas deben identificarse en una fase temprana, tratarse y corregirse sin demora para proteger a los empleados, a los socios comerciales, a terceros y a VWTB. Esto significa que todo el mundo debe conocer todas las normas de cumplimiento y estar preparado para señalar posibles violaciones graves de las normas en caso de sospechas concretas.



## Mecanismos de reclamación para los socios comerciales

Los socios comerciales establecen un mecanismo de reclamación adecuado a su actividad. El mecanismo permite que las preocupaciones relacionadas con la ética empresarial, los derechos humanos o el medio ambiente sean planteadas tanto por sus propios empleados como por otras personas potencialmente afectadas de forma anónima, confidencial y sin temor a represalias.

Los socios comerciales no deben adoptar ninguna medida que obstaculice, bloquee o impida el acceso al procedimiento de reclamación y se comprometen a transmitir contractualmente estas obligaciones a sus proveedores y a garantizar, en la medida de lo posible y razonable, que las obligaciones se transmitan en la cadena de suministro.

### Sugerencia

El canal de denuncias debe basarse en los criterios de eficacia de los 31 Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos y abarcar las propias operaciones y la cadena de suministro de la empresa.

## Sistema de notificación VWTB

VWTB valora los consejos confidenciales y relevantes de socios comerciales, clientes y otras terceras partes.

En caso de indicios concretos de posibles conductas indebidas por parte de empleados de VWTB, o del socio comercial o sus socios comerciales a su vez, en el contexto de la colaboración con VWTB, VWTB ofrece a todas las partes interesadas la posibilidad de denunciar dichas conductas indebidas al Sistema de Denuncias de VWTB.

Toda la información y los canales de contacto se encuentran en la página web de VWTB, en el apartado Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento en VWTB.

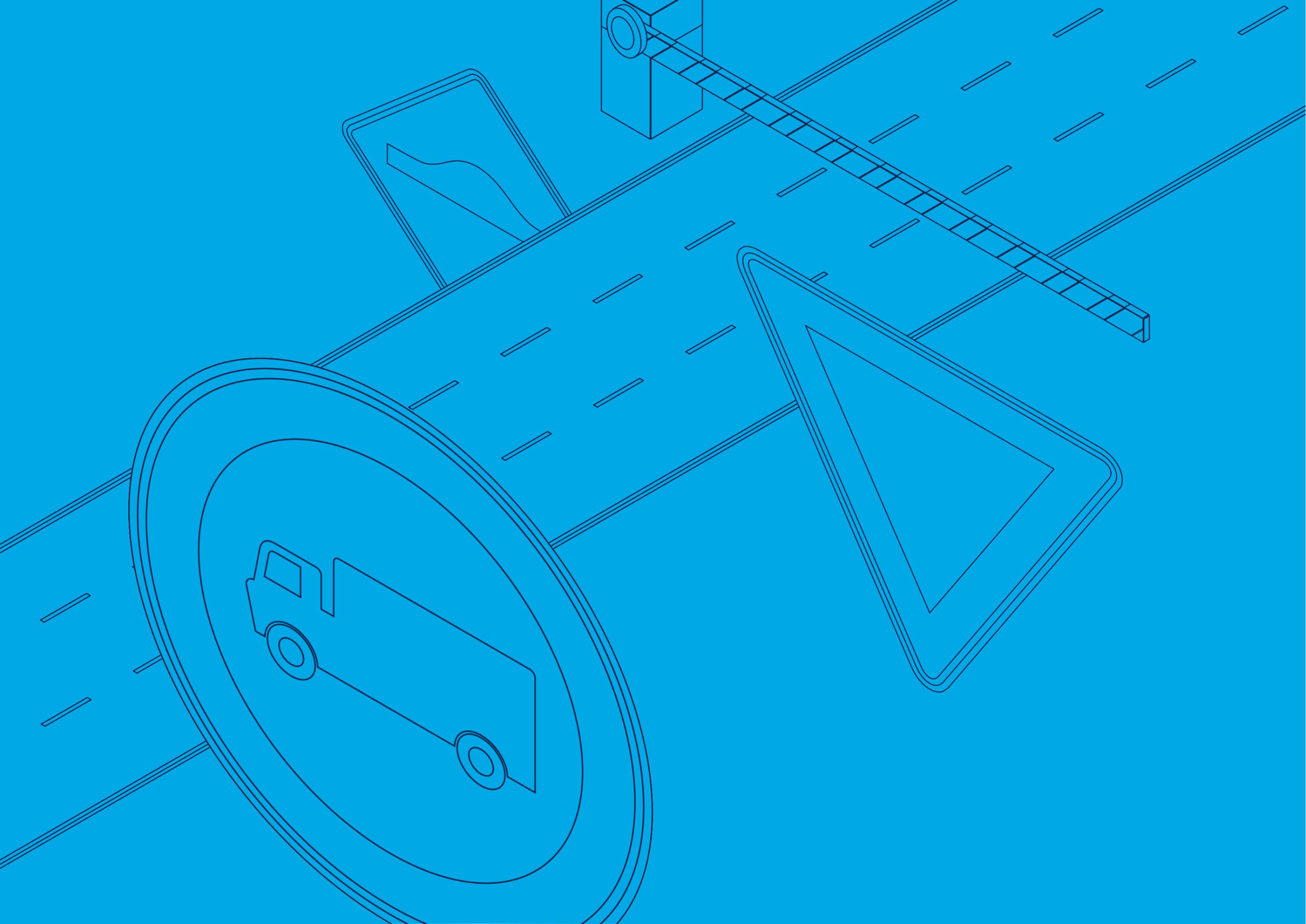
Los socios comerciales proporcionan a sus empleados un acceso sin trabas al Sistema de Denuncias implementado por VWTB y no toman ninguna medida que obstruya, bloquee o impida el acceso. Los socios comerciales se comprometen a transmitir contractualmente dichas obligaciones a sus socios comerciales y a garantizar, en la medida de lo posible y razonable, que las obligaciones se transmitan en la cadena de suministro.

### Sugerencia

El sistema de denuncia de irregularidades de VWCO se encarga de las revelaciones relacionadas con infracciones graves de la normativa y los estatutos. En el marco de un procedimiento justo y transparente, el sistema de denuncia de irregularidades protege a la empresa, a los implicados y a los denunciantes. El sistema se basa en procesos uniformes y rápidos, así como en un sistema confidencial y profesional para la investigación de las denuncias por parte de expertos internos.

El Sistema de Denuncias de la VWCO ofrece la posibilidad de consultar a los abogados de la Oficina de Investigaciones a través de la plataforma de comunicación por Internet ¡Hable! (<https://www.bkms-system.net/traton>) y de intercambiar documentos y mantenerse en contacto mediante un buzón específico. Se trata de un proceso confidencial y seguro. Los denunciantes pueden decidir si desean permanecer en el anonimato o revelar su nombre al presentar una denuncia.

Volkswagen AG también ofrece otro punto de contacto a través de los ombudsmen externos. Como abogados, los ombudsmen están sujetos al deber legal de confidencialidad de la empresa. De este modo, podemos garantizar el anonimato de los denunciantes ante la empresa si desean permanecer en el anonimato. Las personas que reciben las denuncias las transmiten al Sistema de Denuncias de la VWCO con el consentimiento del denunciante, también de forma anónima, si es necesario.





Camiones  
Buses